

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor juez, la carpeta del presente proceso, con solicitud de terminación del proceso por pago (01), y con constancia de haberse realizado la consulta de proceso en la página web de la rama judicial, y se evidencia que el mismo, fue archivado en enero del año 2020 (02). Pasa con un total de dos (2) archivos relacionados desde el 01 al 02. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 6 de diciembre de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y constatándose la veracidad del mismo se dispone:

1.- COLOCAR en conocimiento de las partes, y por el término de tres (3) días, la documentación aportada por la FIDUPREVISORA S.A. (numeral 01). Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

2.- INFORMAR a las partes y por estados, que mediante auto fechado el 16 de enero del año 2020, se aprobó la liquidación de costas y se ordenó el archivo del proceso, según constancia de consulta de procesos descargada de la página web de la Rama Judicial (numeral 02). Por lo anterior y como no fue necesaria la digitalización del expediente, por haberse terminado el mismo dentro del trámite ordinario, se remitió a la dependencia de Archivo Central para su custodia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Juez


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 187

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el **día 7 DE**

DICIEMBRE DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor juez, la carpeta del presente proceso, con solicitud de conversión de título judicial, el cual fue consignado por el PARISS a la cuenta del Juzgado 4° Laboral del Circuito de la ciudad. Pasa con un total de ocho (8) archivos relacionados desde el 00 al 07. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 6 de diciembre de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y constatándose la veracidad del mismo se dispone:

1.- OFICIAR al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito, para que se sirva CONVERTIR el título judicial, que fue consignado por el PARISS, a nombre de la señora NELLY GUERRERO AVELLANEDA, identificada con la C.C. N°51.712.978, y a favor dentro del presente proceso. Así mismo, se requiere, para que se sirva informar y adjuntar las constancias de conversión realizadas. Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

2.- COMUNICAR al PARISS EN LIQUIDACION, lo aquí ordenado para su conocimiento y fines pertinentes. Por secretaría, líbrese el respectivo oficio por la persona encargada, dejando los respectivos cotejos de remisión, entrega y constancia de leído.

3.- PUBLICAR el presente auto en los estados electrónicos de la página web de la Rama Judicial y en el sistema de registro y actuaciones de siglo XXI.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Cumplido lo anterior, vuelva al despacho para su respectivo pronunciamiento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Juez

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 187

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 7 DE

DICIEMBRE DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el presente proceso, con solicitud de certificación de ejecutoria por la apoderada de la parte demandada (numeral 19). Pasa con un total de diecinueve (19) archivos relacionados desde el 01 al 19. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 6 de diciembre de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y constatándose la veracidad del mismo, se ordena:

1.- ELABORAR por secretaría, certificación a la apoderada de la parte demandada, para su conocimiento y fines pertinentes, remitiendo el link de acceso del expediente a la apoderada, a través del cual, podrán hacer la corroboración de las piezas procesales que solicitan. Lo anterior, teniendo en cuenta que el artículo 2 del Decreto 806 de 2020 establece que "Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos."

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Juez

Firma manuscrita de Diego Fernando Gómez Olachica.
DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

ORDINARIO: N° 2013-00428
DEMANDANTE: TEODORO ROZO ESPINEL
DEMANDADO: UGPP

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 187

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 7 DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor juez, la carpeta del presente proceso, con solicitud de medidas de embargo (numeral 10), y con solicitud de aclaración a la medida decretada por parte del Juzgado Quinto Civil Municipal (numeral 11). Pasa con un total de doce (12) archivos relacionados desde el 00 al 11. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 6 de diciembre de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y constatándose la veracidad del mismo se dispone:

1.- NO ACCEDER a la solicitud de medidas presentada por el apoderado de la parte ejecutante, toda vez, que este despacho ya se pronunció a la misma, mediante auto fechado el 13 de mayo del presente año (numeral 07).

2.- COLOCAR en conocimiento de la parte, y por el término de tres (3) días, el auto fechado el 25 de octubre del presente año, proferido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de la ciudad. Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cumplido lo anterior y vencidos los términos, vuelva el expediente al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Juez

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del juez.

DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLACHICA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 187

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el **día 7 DE**

DICIEMBRE DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor juez, la carpeta del presente proceso, con requerimiento de documentos por el vinculado para aportar a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander (numeral 44). Pasa con un total de cuarenta y cinco (45) archivos relacionados desde el 00 al 44. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 6 de diciembre de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y constatándose la veracidad del mismo se dispone:

- 1.- COLOCAR en conocimiento del vinculado JHON ALEXANDER CASTELLANOS GELVEZ, y por el término de tres (3) días, la documentación requerida por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander (numeral 44). Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.
- 2.- REQUERIR al vinculado anteriormente mencionado, para que en el término de tres (3) días, se sirva aportar a la Junta Regional de Calificación De Invalidez de Santander, los documentos requeridos y allegue a este despacho el respectivo cotejo.
- 3.- REQUERIR a la Junta Regional de Calificación De Invalidez de Santander, para que se sirva remitir oportunamente a este despacho y con destino al proceso de la referencia, las resultas del mismo, antes de la fecha y hora programada para llevar a cabo la respectiva audiencia.

Cumplido lo anterior, vuelva al despacho para su respectivo pronunciamiento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Juez

Firma manuscrita de Diego Fernando Gomez Olachica.
DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 187

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 7 DE

DICIEMBRE DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.